

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

CÓRDOBA, 11 AGO 2022

**VISTO:**-----

El Expediente N° 875-003937/2022, mediante el cual la Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación, solicita autorización para la contratación por medio de una subasta electrónica inversa, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria Serie A N° 023/2020, del "Servicio de Limpieza de Muros con Provisión de Materiales", en el marco del Programa Arte de Nuestra Gente.-----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** la 01/02, Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación, solicita autorización para la contratación por medio de una subasta electrónica inversa, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie A N° 023/2020, del "Servicio de Limpieza de Muros con Provisión de Materiales", en el marco del Programa Arte de nuestra Gente;-----

**QUE** a fs. 11, la Dirección General de Administración y Desarrollo Cultural, informa que el gasto estimado para dicha contratación asciende a la suma de Pesos Ochenta y Dos Millones Trescientos Veinte Mil (\$82.320.000,00);-----

**QUE** a fs. 21, obra autorización del Secretario de Cultura para la citada adquisición a través del procedimiento subasta electrónica inversa, en los términos del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie A N° 023/2020;-----

**QUE** a fs. 24/33, obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas;-----



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**QUE** a fs. 37, toma intervención la Dirección de Contaduría y procede a la visación de pliego de condiciones particulares y a fs. 38, la Secretaría de Economía y Finanzas autoriza el gasto;-----

**QUE** a fs. 205, obra Acta de preselección emitida por la Comisión Evaluadora de la subasta electrónica inversa N° 0233/2022, correspondiente a la contratación del "Servicio de Limpieza de Muros con Provisión de Materiales", y se recepta 1 (uno) sobre correspondiente a la firma PINTURAS CAVAZZON SRL, quien cumple con todas y cada una de las exigencias del Art. 12° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aconsejando la Comisión: Aceptar a la empresa PINTURAS CAVAZZON SRL, para ser vinculada a la Subasta electrónica Inversa, conforme a los establecido en el Art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

**QUE** a fs. 207, obra informe final de subasta, el cual fue publicado en el respectivo "Portal de Subastas", del que surge que la propuesta de la firma PINTURAS CAVAZZON SRL ha resultado ser la mejor oferta y a fs. 208, se incorpora la correspondiente notificación electrónica al proponente PINTURAS CAVAZZON SRL, procediendo según consta a fs. 209/216, a aceptar la documentación correspondiente de la firma mencionada a los efectos de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

**QUE** a fs. 219, obra informe técnico de la Dirección General de Administración y Desarrollo Cultural, en el cual manifiesta que la oferta se ajusta técnicamente a lo solicitado según pliegos de especificaciones técnicas, con precios corrientes en plaza;-----

**QUE** a fs. 220/221, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia, en el cual aconseja: ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 00233/2022, - contratación de "Servicio de Limpieza de Muros con Provisión de Materiales", a favor de la firma PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT N° 30-70837348-2), por razones de ajustarse a lo solicitado de acuerdo al Art. 23° de la



Exp. N° 003937 22 Folio 232

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

Resolución Reglamentaria Serie A N° 0023/2020, por un total de Pesos Ochenta y Dos Millones Trescientos Veinte Mil (\$82.320.000,00), según detalles del Anexo 01;-----

**QUE** a fs. 227, obra Afectación Preventiva N° 0020-000116, de fecha 28/06/2022, por un monto de Pesos Ochenta y Dos Millones Trescientos Veinte Mil (\$82.320.000,00);-----

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie A N° 023/2020, y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Inversa N° 00233/2022, - contratación de “Servicio de Limpieza de Muros con Provisión de Materiales”, a favor de la firma PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT N° 30-70837348-2), por razones de ajustarse a lo solicitado de acuerdo al Art. 23° de la Resolución Reglamentaria Serie A N° 0023/2020, por un total de Pesos Ochenta y Dos Millones Trescientos Veinte Mil (\$82.320.000,00), según detalles del Anexo 01, que con Dos (2) fojas útiles en anverso, forman parte de la presente Resolución.-----

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de la firma PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT N° 30-70837348-2), a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme el siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022:                      Afectación Preventiva: N° 0020-000116                      Fecha: 28/06/2022

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
290.0.0.3.99	Servicios No Personales		
	Otros Servicios No Personales N.C.	SS de Hidrolavado y Pint de Muros	\$82.320.000,00
		TOTAL	\$82.320.000,00
	Proveedor N°: 24489	PINTURAS CAVAZZON SRL CUIT N° 30-70837348-2	

003937-22 Folio 232



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**ARTÍCULO 3°: PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, **AUTORÍZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago en los términos del Art. 21° del mismo plexo normativo.-----

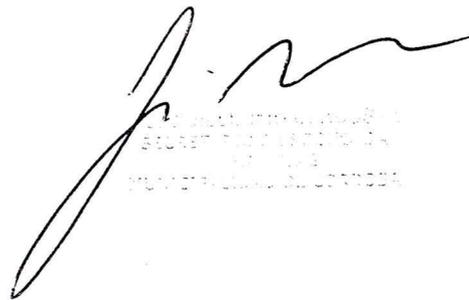
**ARTÍCULO 4°: PROCEDER** por la Dirección de Compras y Contrataciones a la notificación del presente dispositivo a la firma PINTURAS CAVAZZON SRL, CUIT N° 30-70837348-2.-----

**ARTÍCULO 5°: PROTOCOLIZAR**, comunicar, publicar, pasar a la Dirección de Contaduría, tomar intervención el Tribunal de Cuentas. Dar copia a la Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Cultura, Dirección de Tesorería, Habilitación “T”, cumplido **ARCHIVAR**.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000195

  
**MARIANO H. ALMADA**  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de Córdoba

  
SECRETARÍA DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
16 AGO 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PTO SEC.	

29 AGO 2022

CORDOBA,.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,**  
**en la fecha, ha resuelto** en la Resolución N° 000195/2022, advirtiendo  
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos  
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de  
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALLIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *none*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *q n/a.*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *chota*

*Corina*  
 Dra. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad  
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

003937

2022

222

NO VALE

003937

22

**ANEXO 01**  
**Expte. N° 003.937/22**

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<b>SERVICIO DE HIDROLAVADO Y PINTADO DE MUROS, CON PROVISIÓN DE MATERIALES</b>				
1.1	Servicio de hidrolavado a presión del total de la superficie hasta una altura de 12 metros.	m2	60.000	\$ 407,00	\$ 24.420.000,00
1.2	Aplicación de pintura látex para exteriores, elastomérica, primera calidad, en toda la superficie. Color a definir, hasta una altura de 12 metros	Litros	20.400	\$ 1.397,00	\$ 28.498.800,00
1.3	Alquiler de baños químicos, con traslado en la capital, por el término de 30 días.	Unid.	50	\$ 8.700,00	\$ 435.000,00
1.4	Alquiler de obradores, con traslado en la capital, por el término de 30 días.	Unid.	50	\$ 11.600,00	\$ 580.000,00
1.5	Alquiler de vallas de seguridad, con traslado en la capital, por el término de 30 días.	Mts.	1.000	\$ 398,80	\$ 398.800,00
1.6	Alquiler de 40 andamios de 3 cuerpos, con rueda y tablas, soga de vida, con traslado en la capital, por el término de 30 días.	Unid.	40	\$ 27.500,00	\$ 1.100.000,00
1.7	Látex exterior blanco	Litros	4.000	\$ 550,00	\$ 2.200.000,00
1.8	Látex exterior gris medio	Litros	4.000	\$ 600,00	\$ 2.400.000,00
1.9	Látex exterior negro	Litros	4.000	\$ 650,00	\$ 2.600.000,00
1.10	Látex exterior cian	Litros	4.000	\$ 816,00	\$ 3.264.000,00
1.11	Látex exterior rojo	Litros	4.000	\$ 600,00	\$ 2.400.000,00
1.12	Látex exterior amarillo	Litros	4.000	\$ 720,00	\$ 2.880.000,00
1.13	Látex exterior azul	Litros	4.000	\$ 775,00	\$ 3.100.000,00
1.14	Látex exterior naranja	Litros	4.000	\$ 875,00	\$ 3.500.000,00
1.15	Látex exterior verde	Litros	4.000	\$ 660,00	\$ 2.640.000,00



DR. GUILLERMO ESTEBAN RAMER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000195

1.16	Rodillo de pelo Nº 22	Unid.	300	\$ 650,00	\$ 195.000,00
1.17	Mini rodillo 5cm.	Unid.	300	\$ 109,00	\$ 32.700,00
1.18	Mini rodillo 8cm.	Unid.	300	\$ 130,00	\$ 39.000,00
1.19	Mini rodillo 10cm	Unid.	300	\$ 160,00	\$ 48.000,00
1.20	Pincel cerda Nº 5	Unid.	400	\$ 178,00	\$ 71.200,00
1.21	Pincel cerda Nº 10	Unid.	400	\$ 214,00	\$ 85.600,00
1.22	Pincel cerda Nº 15	Unid.	400	\$ 283,00	\$ 113.200,00
1.23	Pincel cerda Nº 25	Unid.	400	\$ 372,00	\$ 148.800,00
1.24	Guantes moteados de trabajo	Unid.	500	\$ 104,00	\$ 52.000,00
1.25	Cinta para obra 24mm x 50mts	Unid.	600	\$ 633,00	\$ 379.800,00
1.26	Extensor para rodillo x 3mts	Unid.	30	\$ 2.375,00	\$ 71.250,00
1.27	Bandeja de pintor para colgar	Unid.	100	\$ 259,50	\$ 25.950,00
1.28	Conos viales de seguridad con refractario de 70cm de alto	Unid.	50	\$ 7.170,00	\$ 358.500,00
1.29	Escalera plegable de aluminio de 4mts. De alto	Unid.	10	\$ 22.300,00	\$ 223.000,00
1.30	Casco de seguridad para trabajo en obra color blanco	Unid.	30	\$ 1.240,00	\$ 37.200,00
1.31	Chaleco reflectivo amarillo flúor	Unid.	30	\$ 740,00	\$ 22.200,00
<b>PINTURAS CAVAZZON SRL (CUIT N°30-70837348-2)</b>				<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>\$ 82.320.000,00</b>

RAMON ANTONIO CATALAS  
Jefe de Departamento  
Dpto. Contrataciones Generales  
Dirección de Compras y Contrataciones

GERARDO ESTEBAN FERRER  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
CIUDAD DE CORDOBA

